



Yopal, 01 de julio del 2021

Señor

JULIO CESAR ANGARITA PRECIADO

Juez Promiscuo Municipal

Hato corozal – Casanare

E. S. D.

Ref.: Responsabilidad Civil Extracontractual

Radicado: 2017-030

Demandante: Orlando de Jesús Arcienegas Pinzón

Querellado: Nirio Cuadra Quintero

Asunto: Solicitud de honorarios de pericia.

HENRY RIAÑO CRISTIANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.363.810 de Paz de Ariporo Casanare, en mi calidad de Auxiliar de la Justicia, "Del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Yopal"; designado dentro del proceso en referencia; muy comedidamente me permito solicitar se requiera a las partes del proceso para que me sean cancelado los honorarios fijados por su digno despacho, donde fui designado mediante auto de fecha del 18 de marzo de 2019 para presentar peritaje del Vehículo Automotor de clase camión, Marca FORD RANGER, línea SPLASH, modelo 1994, servicio particular, de color rojo, placa BDY 223.

Cualquier notificación, la recibiré en la dirección carrera 14 No 26-24, oficina 303, Edificio Pasos de la ciudad de Yopal-Casanare, correo electrónico henryjuridico@gmail.com Celular 3115917458.

Lo anterior para fines pertinentes.

Cordialmente,

HENRY RIAÑO CRISTIANO
C.C. 7.363.810 de Paz de Ariporo
Perito Avaluador – Auxiliar de la Justicia.
RAA Avaluador AVAL-7363810.

Rdo.
02 JUL 2021
8:49 AM.